

COMUNICADO OFICIAL

Sanciones al 18 de mayo de 2020

El Consejo Superior de la Hípica Nacional, ha impuesto las siguientes sanciones, relativa a infracciones al Control de Medicación y Drogas, y de conformidad al Reglamento de Carreras de Chile:

1.- Preparador Sr. Antonio Abarca Galaz: Resultado positivo a “FUROSEMIDA” (Artículo 288 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Mesa Servida”, quien ocupó el primer lugar, en la 14° carrera de la reunión del día 20 de diciembre de 2019 en el Club Hípico de Santiago.

- Advertencia por escrito con registro en la hoja de vida del preparador Antonio Abarca Galaz
- Aplicar al preparador Sr. Antonio Abarca Galaz una multa de 15 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Mesa Servida”,
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. “Mesa Servida”, de 15 días, los que regirán desde el día 09 de enero de 2020 a 23 de enero de 2020; ambas fechas inclusive (ya cumplido).

2.- Preparadora Sra. Waleska Peña Peña: Resultado positivo a “FUROSEMIDA” (artículo 288 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Xcaret Plus”, quien ocupó el primer lugar en la 14 carrera de la reunión del día 17 de enero de 2020, en el Club Hípico de Santiago.

- Advertencia por escrito con registro en la hoja de vida de la preparadora Waleska Peña Peña
- Aplicar a la preparadora Sra. Waleska Peña Peña una multa de 15 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Xcaret Plus”
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. “Xcaret Plus”, de 15 días contados desde el 29 de enero de 2020, hasta el día 12° de febrero de 2020, ambas fechas inclusive (ya cumplido).

3.- Preparador Sr. Rodrigo Sánchez Quinteros: Resultado positivo a “FUROSEMIDA” (artículo 288 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Vaz”, quien ocupó el primer lugar en la 12° carrera de la reunión del día 20 de diciembre de 2019 en el Club Hípico de Santiago.

- Advertencia por escrito con registro en la hoja de vida del preparador Rodrigo Sánchez Quinteros.
- Aplicar al preparador Sr. Rodrigo Sánchez Quinteros una multa de 15 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Vaz”.
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. Vaz de 15 días, los que regirán desde el día 9 de enero de 2020 a 23 de enero de 2020; ambas fechas inclusive (ya cumplido).

4.- Preparador Sr. Juan Manríquez Quezada: Resultado positivo a “FUROSEMIDA” (artículo 288 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Doña Irene”, quien ocupó el primer lugar en la 1° carrera de la reunión del día 2 de enero de 2020 en el Hipódromo Chile.

- Advertencia por escrito con registro en la hoja de vida del preparador Juan Manríquez Quezada.
- Aplicar al preparador Sr. Juan Manríquez Quezada una multa de 15 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Doña Irene”.
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. Doña Irene de 15 días, los que regirán desde el día 21 de enero de 2020 a 04 de febrero de 2020; ambas fechas inclusive (ya cumplido).

5.- Preparador Sr. Oliverio Martínez López: Resultado positivo a “FUROSEMIDA” (artículo 288 del Reglamento de Carreras) del ejemplar “Pagliaccio”, quien ocupó el primer lugar en la 17° carrera, del 22 de febrero de 2020, en el Hipódromo Chile.

- Advertencia por escrito con registro en la hoja de vida del preparador Oliverio Martínez López.
- Aplicar al preparador Sr. Oliverio Martínez López una multa de 15 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Pagliaccio”.
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. “Pagliaccio” de 15 días, los que regirán desde el día 11 de marzo de 2020 a 25 de marzo de 2020; ambas fechas inclusive (ya cumplido).

6.- Preparador Sr. Aníbal Norambuena Garrido: Resultado positivo a “NIKETAMIDA” (artículo 281 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Lindo Cat”, quien ocupó el primer lugar en la 5° carrera; y a “FUROSEMIDA” (artículo 288 del Reglamento de Carreras) del ejemplar “Andriu”, quien ocupó el primer lugar en la 13° carrera, ambos del 4 de marzo de 2020, en el Valparaíso Sporting Club.

- Suspender al preparador Sr. Aníbal Norambuena Garrido por el período de 12 meses.
- Aplicar al preparador Sr. Aníbal Norambuena Garrido una multa de 115 UF.
- Distanciamiento de los caballos y pérdida de los premios obtenidos por los Caballos F.S. “Lindo Cat” y “Andriu”.
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. “Lindo Cat” de 30 días, los que regirán desde el día 26 de marzo de 2020 a 25 de abril de 2020; ambas fechas inclusive (ya cumplido).
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. “Andriu” de 15 días, los que regirán desde el día 26 de marzo de 2020 a 10 de abril de 2020; ambas fechas inclusive (ya cumplido).

7.- Preparador Sr. Álvaro Fernández Lozano: Resultado positivo a “CAFEINA y FUROSEMIDA” (artículo 283 y 288 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Kitten Thorn”, quien ocupó el primer lugar en la 7° carrera de la reunión del día 31 de enero de 2020 en el Club Hípico de Santiago.

- Suspender al preparador Álvaro Fernández Lozano por el periodo de 12 meses.
- Aplicar al preparador Sr. Álvaro Fernández Lozano una multa de 95 UF.

- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Kitten Thorn”.
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S Kitten Thorn de 30 días, los que regirán desde el día 21 de febrero de 2020 a 22 de marzo de 2020; ambas fechas inclusive (ya cumplido).

Santiago, 18 de mayo de 2020